

PROYECTO DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA (DR-L1137)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4909/OC-DR

MINISTERIO DE AGRICULTURA

UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (UEP)

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA ESPECIALISTA
TECNICO EN**

SANIDAD VEGETAL

**COMPONENTE 1: SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL, SANIDAD VEGETAL E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura (MA) de la República Dominicana (RD), es el organismo ejecutor del Proyecto Sanidad e Innovación Agropecuaria, que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tendrá una duración de 5 años. El Proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la RD, incrementando la productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso a mercados. Los objetivos específicos son mejorar: (i) los servicios de sanidad e inocuidad agroalimentaria; (ii) la innovación y transferencia de tecnologías zootosanitarias; y (iii) el sistema de estadísticas agropecuarias.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) *Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria*, orientado a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria; ii) *Innovación y transferencia de tecnologías zootosanitarias*, que busca incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías que buscan resolver problemas sanitarios y iii) *Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias*, cuyo fin es mejorar y actualizar el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustenta la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias.

La operación beneficiará el total de los productores agropecuarios de la RD ya que el Proyecto contempla acciones encaminadas a mejorar los servicios nacionales de sanidad animal, vegetal, inocuidad agroalimentaria, innovación, transferencia de tecnologías y al fortalecimiento de los registros y estadísticas agropecuarias. Asimismo, el proyecto contempla los enfoques de género y diversidad, cambio climático y agenda digital.

Para la ejecución de este proyecto el MA conformará una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) que será responsable de la coordinación general del proyecto, en estrecha coordinación con los actores técnicos vinculados, entre los cuales se encuentran la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), Dirección de Sanidad Vegetal (DSV), Dirección de Inocuidad Agroalimentaria (DIA), Dirección de Sanidad Animal (DSA) y Departamento de Extensión y Capacitación (DECA), Departamento de Planificación y Desarrollo (DPD), Departamento de Economía Agropecuaria y Estadísticas (DEAE), Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas (DDIS), Dirección Administrativa (DA), Dirección Financiera (DF) del MA y otras entidades vinculadas como el Instituto Dominicano de Investigación Agropecuaria y Forestal (IDIAF).

El Proyecto contará con los siguientes mecanismos de colaboración:

- **Comité Interno de Seguimiento.** Estará integrado por titulares del MA, del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria (VPSA), del Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuaria (VECA), del Viceministerio Administrativo Financiero (VAF); los enlaces técnicos del MA designados de la DIGEGA, DSV, DIA, DSA, DECA, DPD, DEAE, DDIS, DA, DF; las entidades vinculadas como el IDIAF, el CONIAF, entre otras. Se reunirán trimestralmente para tomar decisiones estratégicas y revisar la planificación y ejecución global del Proyecto.
- **Talleres de planificación y monitoreo.** Que se realizarán trimestralmente y a demanda con las diferentes entidades.
- **Personal y Asistencia Técnica:** Dedicados específicamente al seguimiento de las actividades con las partes interesadas.

Se creará una Mesa Consultiva (MC) que estará presidida por el MA y contará con la participación de entidades públicas y privadas relacionadas a la gestión sanitaria agropecuaria y agroalimentaria. Su función principal será socializar y obtener retroalimentación sobre las actividades del Proyecto.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es gerenciar de manera ágil, eficiente y transparente, la ejecución de las acciones y actividades de fortalecimiento de los Servicios de Sanidad Vegetal en el marco del Componente 1 del Proyecto, el cual está orientado a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos previstos en el Proyecto.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Especialista Técnico en Sanidad Vegetal se coordinará con el Coordinador Técnico del Componente 1 (CTC1), será responsable en el desarrollo de insumos técnicos: Términos de Referencia (TDR), Especificaciones Técnicas (EETT), entre otros; y en la implementación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con sus respectivos lineamientos estratégicos y aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Deberá apoyar en la mejora de la gestión sanitaria, para garantizar la inocuidad de los insumos pecuarios. Se ocupará de mantener una estrecha coordinación a nivel operativo en forma fluida y permanente con el equipo técnico y administrativo de la UEP, las dependencias correspondientes del MA y otras entidades involucradas en la ejecución del Proyecto.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las principales actividades que realizará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- i. Cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo 4909/OC-DR, en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) y en la normativa nacional, aplicable al Proyecto.
- ii. Realizar las actividades a nivel operativo bajo los lineamientos técnicos de la Coordinación del Componente I, manteniendo estrecha comunicación con las Direcciones Funcionales del MA y demás entidades que le correspondan.
- iii. Apoyar la

implementación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con sus respectivos lineamientos estratégicos y aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas.

- iv. Apoyar en la mejora de la gestión sanitaria, para garantizar la inocuidad de los insumos agrícolas.
- v. Elaborar los insumos técnicos, TdR y EETT.
- vi. Colaborar en la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión del Proyecto (PEP, POA, PA, PFM, PD, GRP).
- vii. Preparar la información para el monitoreo mensual, así como para la elaboración de informes trimestrales y semestrales de avance de ejecución del Proyecto.
- viii. Participar en los talleres de riesgos y colaborar en la actualización de las matrices de gestión de riesgos del Programa (GRP).
- ix. Apoyar en la elaboración de Documentos de Licitación, Solicitudes de Propuesta, Pliegos de Bases y Condiciones, adendas y otros documentos para los procesos de adquisición, cuando sea necesario.
- x. Colaborar en el análisis de los aspectos técnicos de las ofertas o propuestas, cuando se lo requiera.
- xi. Llevar el control de la ejecución de los contratos bajo su responsabilidad verificando los productos o servicios recibidos.
- xii. Gestionar la documentación técnica de soporte de las solicitudes de pagos a proveedores.
- xiii. Elaborar las solicitudes de servicios internos o logística (combustible, viáticos, pasajes, provisión de útiles y equipos) para el área a su cargo.
- xiv. Preparar los documentos a ser presentados en las misiones de supervisión del BID.
- xv. Colaborar en la elaboración de los informes técnicos.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Ejecución del Proyecto DR-L1137 con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los siguientes resultados durante el periodo de prestación de los servicios:

- i. Coordinación de los aspectos relacionados con la Sanidad Vegetal, dentro del Componente 1 “Servicios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria”, logrando como mínimo el 80% de las metas del periodo establecidas en la Matriz de Resultados.

F. INFORME

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes:

- i. Informes mensuales que describan las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, relacionadas al plan de trabajo y a la descripción de actividades, establecidas en el apartado D de este TdR. Este informe servirá para la gestión y cancelación de sus honorarios mensuales.
- ii. El consultor contratado deberá presentar al cierre del contrato un **informe final** que presente los resultados de la consultoría, según las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del proyecto.

G. SUPERVISION Y COORDINACION

El Profesional prestará sus servicios bajo dependencia directa del Coordinador Componente I del Proyecto, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Las actividades para realizar por el Profesional deberán desarrollarse en coordinación con los demás miembros de la UEP. Conforme a la metodología de trabajo, se definirán los procedimientos que se seguirán para garantizar un flujo de información y una retroalimentación que permita alcanzar el logro de los objetivos del Programa, en tiempos oportunos, conforme a la planificación oficial.

H. LUGAR Y DURACION DE LOS SERVICIOS

Lugar de prestación de los servicios profesionales

El Profesional prestará servicios en las oficinas de la UEP ubicadas la Sede del Ministerio de Agricultura, Calle Jardines de Kioto esquina calle Tulipán, urbanización Los Jardines del Norte, Santo Domingo, D.N.; o en cualquier lugar ubicado dentro de la zona metropolitana de Santo Domingo. La UEP proveerá al Profesional un espacio de trabajo adecuado, los equipos tecnológicos y los servicios de voz y data requeridos para el correcto desarrollo de sus funciones.

Como parte de sus funciones, el Profesional deberá trasladarse, tantas veces sea requerido de acuerdo con la metodología aprobada, a los emplazamientos donde se encuentre ubicadas las actividades y obras ejecutadas por el Proyecto, así como a otros lugares donde se realicen actividades concernientes a sus responsabilidades.

I. Duración de los servicios

Se estima una duración de los servicios profesionales de doce (12) meses calendario. Dicho servicio podrá ser renovado o ampliado mediante una enmienda o recontractación. La posible continuidad de los servicios bajo otra modalidad de contratación estará sujeto a evaluación de desempeño y cumplimiento efectivo de los términos del contrato de los Servicios por parte del Profesional.

J. Dedicación

El Profesional prestará sus servicios a tiempo completo y con dedicación exclusiva. También se espera que prestará sus servicios en situaciones especiales que lo ameriten y en atención a sus responsabilidades e intereses del Proyecto.

K. Costo de los servicios y forma de pago

El costo de los servicios se establecerá por negociación entre el Profesional y el MA, acorde a los precios de mercado y los parámetros específicos definidos para los miembros de la UEP, aprobados por el BID.

Se establecerá un monto por los servicios prestados en durante los doce (12) meses de vigencia del Contrato. Los honorarios del Profesional deberán incluir todos los impuestos a los que el Profesional esté sujeto, en función de su condición fiscal, así como las cargas sociales establecidas en la legislación nacional, aplicables en función de la modalidad de contrato utilizada. El Contratante no será responsable de obligaciones monetarias adicionales establecidas por ley.

Los pagos correspondientes al presente contrato se realizarán en 12 pagos mensuales iguales correspondientes a una doceava parte del monto total del valor de los servicios profesionales.

Los pagos se realizarán en pesos dominicanos de conformidad a la normativa nacional. La UEP aplicará las retenciones correspondientes a la condición fiscal del Profesional, conforme a la legislación tributaria de la República Dominicana.

L. Condiciones especiales

Derechos de Propiedad

Todos los informes, diseños, presentaciones, investigaciones, datos, impresiones y trabajos que produzca el Profesional para la realización de los trabajos recogidos en los presentes términos de referencia serán propiedad del MA organismo ejecutor del Proyecto. Todos los borradores y materiales obtenidos durante los servicios deberán reposar en el archivo general de la UEP. El Profesional no podrá publicar o hacer otro uso de tales materiales sin la aprobación previa por escrito del MA

El Profesional no podrá utilizar ni proporcionar a terceros textos, dibujos, audiovisuales, locuciones, fotografías, imágenes o cualquier otro elemento de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de estos sin la autorización previa por escrito de la UEP. En todo caso, el Profesional será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones. Dicho incumplimiento será considerado como falta grave y podrá conllevar a la rescisión del contrato u otras acciones legales.

Confidencialidad:

El Profesional no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Proyecto, el MA, el BID y las Instituciones Involucradas, a la cual tenga acceso de manera expresa o incidental, relacionada con los servicios o las actividades u operaciones de las instituciones previamente mencionadas, salvo aquellas que le fueran requeridas por acto legal autentico, conforme lo establecen las leyes dominicanas.

Participación en otras Actividades

Durante la prestación de los servicios, el Profesional se compromete a representar el Proyecto en las actividades de carácter público y privado en las cuales se requiera su participación para tratar aspectos de carácter técnico y administrativos, relacionados con los servicios contratados, incluyendo la participación (como ponente o público) en charlas, conferencias, debates, actividades académicas, así como declaraciones de prensa radial, escrita y televisiva.

M. PERFIL DEL CONSULTOR

i. Formación Profesional

Título académico con grado universitario, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera, este es un factor habilitante.

Preferentemente con maestría, especialización o diplomado en áreas relacionadas a Sanidad Vegetal

Se valorarán los cursos de 40 horas y más relacionados a la Sanidad Vegetal u otras áreas afines al Componente 1, y/o temas afines al Proyecto.

ii. Experiencia Profesional General

Acreditar al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iii. Experiencia Específica 1

Acreditar experiencia específica de al menos 3 (tres) años de experiencia realizando actividades similares a las descritas en las funciones del cargo, siendo éste un factor habilitante

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iv. Experiencia Específica 2

Se considera como requisitos deseables, cualquiera de las siguientes experiencias:

- Al menos 1 (un) proyecto de sanidad animal, sanidad vegetal o inocuidad agropecuaria en el sector público o privado;
- Al menos 2 (dos) trabajos de consultoría relativos al área del cargo.

v. Otros criterios

a. Idioma

- Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano e inglés, es un factor habilitante.

b. Manejo de Herramientas Informáticas.

- Manejar herramientas informáticas tales como correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).
- Microsoft Excel avanzado, Project o software para manejo de cronograma, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión.

c. Habilidades blandas.

- i. A ser evaluadas mediante la realización de una entrevista.

ii. Competencias de Gestión

Se valorarán las siguientes competencias:

- a. Orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- b. Habilidad de negociación: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.

- c. Comunicación: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- d. Desarrollo de asociaciones: desarrolla y mantiene relaciones externas sólidas y es un asociado competente para otros.
- e. Habilidad técnica: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- f. Enfoque en las soluciones: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que no son puntuables, es decir, son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico con grado universitario.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica 1 mínima requerida.
4. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano.
5. El postulante deberá contar con habilidad mínima requerida en Ofimática. **B.**

Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Profesional	25
Experiencia Profesional General	30
Experiencia Profesional Específica 1 y 2	20
Otros Criterios	10
Habilidades Blandas	15
TOTAL	100
Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Profesional (Máximo 25 puntos)

- 20 (veinte) puntos por maestría en áreas relacionadas a sanidad vegetal u otras áreas afines al Componente. Máximo 20 puntos.

- En caso de que la Maestría no esté directamente relacionada o haya cursado el curso completo, pero aún no haya presentado la tesis, se puntuará con el 50% del puntaje establecido para este criterio. Hasta máximo 5 puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 30 puntos)

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 6° año luego de la obtención del primer título académico profesional:

- 6 a 8 años: 10 puntos.
- 9 años y más: 20 puntos.

B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 20 puntos)

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 1er° año de experiencia realizando actividades similares a las descritas en las funciones del cargo:

- 1 a 2 años: 5 puntos.
- 3 años y más: 5 puntos.

Adicionalmente se asignará puntajes a cualquiera de las siguientes experiencias:

- 5 (cinco) puntos por cada trabajo en proyectos de sanidad animal, sanidad vegetal o inocuidad agropecuaria en el sector público o privado.
- 5 (cinco) puntos por cada trabajo de consultoría relativos al cargo.

B.2.4 Otros criterios (Máximo 10 puntos) B.2.4.1 Idioma

1 (un) punto por habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano. Hasta máximo 2 puntos.

B.2.4.2 Manejo de Herramientas Informáticas

3 (tres) puntos por cada herramienta, software para manejo de cronograma (como Microsoft Project), Excel avanzado, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión. Hasta máximo 9 puntos.

Entrevista (Máximo 15 puntos)

No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

Nota: Se adjunta en una planilla de Excel la Grilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria (DR-L1137)

Contrato 202x - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago (1)	Monto Mensual (Fondo BID)
Año 202..)	1º Pago		
	2º Pago		
	3º Pago		
	4º Pago		
	5º Pago		
	6º Pago		
	7º Pago		
	8º Pago		
	9º Pago		
	10º Pago		
	11º Pago		
	12º Pago - Informe final 202...(2).		
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago ⁽¹⁾: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MA.
2. Pago Informe Final 202x⁽²⁾: Pago sujeto a la aprobación del MA

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave¹; o mala conducta financiera o ética grave², para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

¹ Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros. ² Falta

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato.

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____ FECHA: _____

de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.